

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE NOIA

EXP. GUBERNATIVO 2/2015

ACUERDO

Maria Isabel Parajó Martínez, en calidad de Secretario de la Junta Electoral de Zona de Noia **CERTIFICO:**

Que en reunión celebrada por esta Junta el día 23 de abril de 2015 se ha adoptado el siguiente **ACUERDO:**

- A) Incoar expediente sancionador al Alcalde-Presidente del Concello de Riveira, D. Manuel Santos Ruíz Rivas, y a Dña . M^a Carmen Vizcaya Sampedro como Concelleira delegada de Educación, Servizos Sociais e Promoción Social por los hechos a que hace referencia la denuncia presentada por el representante legal del Bloque Nacionalista Galego, Sr. González Domínguez, en esta Junta el veintidós de abril de dos mil quince, origen de este expediente. Este acuerdo se documentará en resolución aparte.
- B) A la vista del contenido de la denuncia formulada a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, y una vez verificada la audiencia al interesado, adoptar las siguientes medidas:
- Requiérase al Sr. Ruíz Rivas, en su condición de Alcalde-Presidente del Concello de Riveira, y a la Sra. Vizcaya Sampedro, como Concelleira delegada de Educación, Servizos Sociais e Promoción Social para que se **abstengan** de realizar cualquier manifestación pública relativa a las instalaciones del mercado municipal que, en estos días, alberga la “Feria da Educación”; y se **abstengan** de

participar en modo alguno y con carácter público en la mencionada Feria.

En todo caso, debe recordarse a todos los miembros de la Corporación Municipal el contenido del artículo 50.2 y 3 de la LOREG y su interpretación de conformidad con lo establecido en la Instrucción N° 2/2011 de la JEC.

Notifíquese la presente resolución a los interesados por medio que garantice su recepción y que suponga su notificación de la manera más inmediata posible; haciéndole saber que contra la misma cabe recurso en la forma y plazo previstos en la Ley 30/1992 de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Doy fe.

En Noia a 23 de abril de 2015.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

